



Resolución de **12 de mayo de 2025**, de la Decana en funciones en virtud del artículo 91.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza DECRETO 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón de la Facultad de Ciencias de la Salud, por la que se hace pública la relación de los **candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al Grado en Enfermería** correspondiente al curso académico 2025-2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [BOUZ núm. 4/2017], así como en el artículo 8 de la resolución de 14 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de universidad o de estudios universitarios oficiales de grado en el curso académico 2025-2026 [BOA núm. 38, de 25 de febrero], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la **relación de los candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al grado en ENFERMERÍA para el curso académico 2025-2026, por no cumplir los requisitos legales exigidos.**

## Grado en ENFERMERÍA

### SOLICITANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	Motivo de la exclusión
1. Abadías Mendoza, Isis	F
2. Abeytua Viloría, Paula	D
3. Aznar Medina, Paula María	F
4. Castillo Oviedo, Elsa María	D
5. Cortés Laborda, María	E
6. Cortés Ramos, Valeria	D
7. Fontán Oliver, Nuria	D
8. Gacías Aperte, Susana	D
9. García Hernández, María	D
10. González Andrade, Breno	D
11. Guañuna Madrid, Alexia Isabel	F
12. Marco Calavia, Erika de	D
13. Monteiro Tavares, Fernanda	E
14. Peña Lucena, Daniela Patricia	D
15. Repecho Zurbano, Kaiet	F
16. Torres Hernández, Jesús	D

### MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- A/** No proceder de estudios universitarios oficiales parciales, cursados en otras universidades españolas y/o centros universitarios.
- B/** Los estudios cursados parcialmente en el extranjero no son universitarios.
- C/** El solicitante ha obtenido la homologación del título universitario extranjero en España.
- D/** No haber alcanzado el mínimo de 30 créditos ECTS reconocidos / convalidados.
- E/** En caso de incumplimiento del régimen de permanencia en su Universidad/centro de origen, no haber transcurrido, al menos, tres cursos académicos desde que se produjo el incumplimiento [*si se trata de continuar en la Universidad de Zaragoza estudios que conduzcan a las mismas competencias profesionales reguladas*].
- F/** No aporta la documentación oficial necesaria

La resolución de exclusión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*La Decana en funciones en virtud del artículo 91.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza  
DECRETO 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón*

María Teresa Fernández Rodrigo

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015



3be60f2f3ac4c0b3fa304e7502f0d659

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3be60f2f3ac4c0b3fa304e7502f0d659>

CSV: 3be60f2f3ac4c0b3fa304e7502f0d659	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA FERNÁNDEZ RODRIGO	Decana en funciones de la Facultad de Ciencias de la Salud en virtud del artículo 91.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza DECRETO 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón	12/05/2025 12:49:00	